



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Resolución de Alcaldía N° 238-2016-MDS

Santa, 28 de Diciembre del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Vistos: El Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDS del 28 de Diciembre del 2016 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa, para el Año Fiscal 2017, tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y

Considerando:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha programado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha programado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDS del 28 de Diciembre del 2016 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del 2016.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año 2017.

Que, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y amparado en las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Promulgar el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS** correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	S/. 3'979,800.00
Gastos de Capital	S/. 1'752,430.00
Total	S/. 5'732,230.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa para el Año Fiscal 2017, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos Ordinarios	167,870.00
Recursos Directamente Recaudados	818,662.00
Recursos Determinados	4'745,698.00
Total	5'732,230.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa, correspondiente al Año Fiscal 2017, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

